



Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2018-00353-00

Constancia secretarial. En la fecha se procede a fijar en lista de traslado la liquidación de crédito, allegada el 07 de mayo pasada por el ejecutante conforme al Artículo 110 Y 366 del Código General del Proceso.

Liquidación de crédito

Nº	CONCEPTO	VALOR
	Capital único	\$5,933,816.00
	Ultima liquidación aprobada	\$8.875.201,31
	Intereses de mora	\$2,721,900.74
	Total liquidación	\$11,597,102.05

Clase de traslado	Traslado Liquidación de crédito	
Empieza a correr	31 de mayo de 2021	Hora: 08:00 A.M.
Termina de correr	2 de junio de 2021	Hora: 05:00 P.M.
Termino de traslado	Tres (03) Dias. Articulo 110 Código General Del Proceso	

Bolívar, Valle del Cauca, 28 de mayo de 2021

La anterior liquidación de crédito se fijará en lista de traslado por el término de tres (3) días, quedando a disposición de las partes por este mismo término.

Paula Andrea Ramírez Martínez
Secretaria

CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO